



Resolución No. 001

Del 31 de octubre de 2023

La suscrita directora del

GIMNASIO CAMPESTRE FRIEDRICH FROEBEL S.A.S.

En el ejercicio de sus facultades legales

Debido a nuestro buen nombre y reconocidas prácticas afectivas y formativas, el acompañamiento y proceso positivo en medio de un aprendizaje para todos llevado durante este tiempo, tenemos incremento en la solicitud de cupos escolares.

Teniendo en cuenta que nuestra prioridad son las familias que nos acompañan actualmente, se envió la circular 021 del 01 de septiembre de 2023, en la cual se solicitó realizar la Pre matrícula o separación del cupo para el año 2024, realizando el pago de Cien Mil Pesos (\$100.000) M/Cte., valor que será descontado del costo total de la matrícula. Esto con el fin de separar y garantizar la disponibilidad del cupo.

A los padres que habían confirmado la continuidad en el colegio y presentaban alguna dificultad con el pago en las fechas estipuladas, se estableció comunicación con ellos para así llegar a un acuerdo con la separación del cupo.

Se tuvieron en cuenta los siguientes criterios para realizar la prematrícula para el año 2024:

- Haber sido coherente y responsable con el Acuerdo de Solidaridad firmado con la matrícula y su objetivo de regular el buen trato con los miembros de la comunidad educativa, el respeto por el buen nombre de nuestra institución, el ser parte constructiva de nuestro PEI, entre otros. De acuerdo con el documento "SE ESTIPULA QUE ESTE CONVENIO ES VÁLIDO DURANTE ESTE AÑO LECTIVO CON NUESTRA INSTITUCIÓN, ENTENDIÉNDOSE QUE SU INCUMPLIMIENTO EN CUALQUIERA DE ESTOS PUNTOS, DARÁ LUGAR A LA NO RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA PARA EL SIGUIENTE PERIODO ESCOLAR."
- Tener reporte positivo de los estudiantes y sus familias con el cumplimiento de lo establecido en el Manual de Convivencia.
- Tener un reporte oportuno de pagos y estar a paz y salvo a la fecha por todo concepto.
- Regresar al colegio el formato diligenciado.
- Realizar el pago correspondiente dentro de la fecha estipulada o haber confirmado la continuidad y llegado a un acuerdo con la institución.

El plazo asignado fue hasta el 31 de octubre de 2023, posterior a esta fecha los cupos quedaron liberados.

Por lo anteriormente descrito la suscrita directora



RESUELVE:

ARTICULO 1. Acoger. Las fechas asignadas para el proceso de prematricula.

ARTICULO 2. Liberar. Liberar los cupos que fueron dejados por los padres con previa confirmación.

ARTICULO 3. Los cupos. Los cupos que fueron liberados (algunos con voluntad de retiro y otros porque no cumplían con los requerimientos para la renovación de matrícula), son los siguientes:

- Primero: 1 Emiliano Hernández Marín
- Segundo: 1 Samuel Andrés Tijaro Agudo
- Tercero: 1 Mariana Isabella Sánchez Gómez
- Cuarto: 3 Juan Camilo Alfonso Robayo – Eimy Lupita Candil Godoy – Juan Diego Valderrama Patiño
- Sexto: 2 Nicole Vanessa Orjuela Vargas – Mateo Sarmiento Rodríguez
- Noveno: 1 Gabriela Sánchez Valderrama

ARTICULO 4. Asignar. Se asignará estos ocho cupos a los nuevos estudiantes que ingresan a proceso de admisión para vigencia 2024.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Gachancipá Cundinamarca a los 31 días del mes de octubre de 2023

MARTHA CRISTINA BUSTOS BERNAL
RECTORA